

GOBIERNO DE SANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN CARÁTULA - CONVOCATORIA	
PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL	
Licitación Pública Nº 06/2026	
Expediente Nº: 694.849-CPE-2025	Ejercicio: 2026
RUBRO COMERCIAL	
Rubro afín al motivo del Llamado	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESENCIALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS”	
COSTO DEL PLIEGO	\$ 163.746,70
RETIRO DE PLIEGOS	
Lugar / Dirección	Horario
Consejo Provincial de Educación Dirección de Adquisiciones y Servicios Avda. Pdte. Kirchner Nº 1381 - C.P 9400 – Río Gallegos, provincia de Santa Cruz	De lunes a viernes de 10:00 a 15:00.
CONSULTAS	
Lugar / dirección	Plazo y horario
Por escrito al Consejo Provincial de Educación Dirección de Adquisiciones y Servicios Avda. Pdte. Kirchner Nº 1381 - 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. o por mail a d.adqyservicios@gmail.com	Hasta tres (03) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, de 10:00 a 15:00.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
Lugar / dirección	Plazo y horario
Oficina de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Consejo Provincial de Educación, sito en Pdte. Néstor C. Kirchner Nº 1381 -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.	Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas. De lunes a viernes de 10:00 a 15:00.
ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	
Lugar / dirección	Fecha / hora
En las instalaciones del Consejo Provincial de Educación, sito en Pdte. Néstor C. Kirchner Nº 1381 -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. : / /2026
Muestras	NO

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1º) Conocimiento y Aceptación

Quien concurra o participe de una licitación pública financiada por la provincia de Santa Cruz, no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de las leyes, de sus reglamentaciones y de estas bases y sus correspondientes pliegos. El solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Administración Financiera (Ley Nº 3.755/21 y su modificatoria, Ley Nº 3810/22), el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 1678/22) y toda normativa inherente al régimen de contratación vigente o que con ellas tengan atinencia, como asimismo de los lugares donde se prestarán los servicios a contratar o se entregarán los bienes a adquirir, de sus condiciones, de los precios de materiales, fletes, medios de transporte, derechos aduaneros, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo, condiciones climáticas y otras condiciones locales. No se admitirán reclamos que se relacionen con alguno de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de lo antes mencionado.

2º) Terminología

A efectos de su aplicación en la presente licitación, y en todo otro documento contractual se emplearán las siguientes denominaciones:

OFERENTE: la persona física o jurídica que presente una propuesta en una licitación.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: persona física designada por el oferente para representarlo en todos los actos del proceso licitatorio y suscribir toda la documentación de la oferta y/o contrato, según corresponda, acompañado del poder respectivo.

ORGANISMO LICITANTE: El Organismo receptor del bien o servicio licitado, encargado de la planificación, gestión, evaluación, y posterior adjudicación de la contratación objeto del presente pliego.

PLIEGO DE LICITACION: documentación legal y técnica que rige el presente llamado Licitatorio, apertura de ofertas, adjudicación y, junto con el contrato, la ejecución/ entrega de bienes o servicios. El mismo está compuesto por el pliego de Condiciones Generales, las Cláusulas Particulares, las Especificaciones Técnicas, Anexos, y por las Aclaratorias emitidas por la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas durante el proceso del llamado, previo a la apertura de las ofertas.

ANEXO: Planillas de Cotización, y demás documentación que a título informativo se incorpora en el presente pliego de licitación.

CIRCULARES: documentos integrantes del Pliego que emita y notifique fehacientemente a los adquirientes la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas.

CONTRATO: convenio que regirá la relación entre el Organismo Licitante y el Adjudicatario, y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que lo integran.

ESTADO: la Provincia de Santa Cruz.

OFERTA: la propuesta en precio, tecnología y demás características técnicas y económicas, presentadas por el oferente en una licitación, que comprende el conjunto de documentos que definen los aspectos económicos, el compromiso de mantenimiento de oferta con los detalles de la misma, el presente pliego con todos los anexos que lo componen, la planilla de cotización y en general todo otro documento incluido dentro del sobre cerrado.

INFORME TÉCNICO: Resultado del análisis realizado por el Organismo Licitante a las ofertas obtenidas en el acto de apertura, conformado por 2 partes, una técnica y otra económica/financiera. Sirve de apoyo y asesoramiento para la evaluación por parte de la Comisión de Preadjudicaciones.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES: Comisión creada para intervenir en todos los tramites de licitaciones que se diligencien a través de la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, compuesta por UN presidente, CUATRO vocales y UN secretario.

PREADJUDICATARIO: proponente a quien la Comisión de Preadjudicaciones aconseja, en función del análisis de las ofertas y de los Informes Técnico y Económico, se le preadjudique la licitación.

ADJUDICATARIO: el proponente al que se le comunique la adjudicación de la Licitación Pública, hasta la firma del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: valor oficial estimado estipulado por el Organismo Licitante para la pretendida adquisición o contratación.

3º) Plazos

Cuando estas Bases, o los Pliegos correspondientes, no expresen lo contrario, todos los plazos establecidos se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición en contrario.

4º) Retiro pliego – Constitución Domicilio de Comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios dependiente del Consejo Provincial de Educación, Avda. Pdte. Kirchner N° 1381 (1º PISO) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

El precio de venta del pliego es el que se indica en los avisos respectivos y en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes. Podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Transferencia electrónica bancaria:** a la Cuenta Corriente N° 1-416144/9 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30702533992 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800041614490 a la Orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, desde cualquier banco del país. Debe aclarar en observaciones el tipo, número y concepto de la licitación a la que se está presentando, además del número de expediente de la misma.

- **Depósito en cuenta bancaria:** cuenta N° 1-416144/9 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30702533992 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800041614490 a la Orden de RENTAS GENERALES TGP.

Debiendo luego efectuar el canje del ticket bancario por el recibo oficial de adquisición del pliego de bases y condiciones que acompañará la oferta.

En esa oportunidad, constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones” que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o correo electrónico al que la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recepción.

5º) Consultas y Aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias solo por escrito, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 4º), en el horario de 10:00 a 15:00, o a la siguiente casilla de correo electrónico: d.adqyservicios@gmail.com

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se realicen fuera del término estipulado.

Las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “domicilio de comunicaciones” que hayan constituido al efecto – cláusula 12º y 4º.

La Dirección de Adquisiciones y Servicios del Consejo Provincial de Educación podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente y extender los plazos de recepción de consultas y/o propuestas a su solo criterio.

6º) No podrán ser Oferentes

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidades previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.

b) Los fallidos o concursados, salvo que acompañen la correspondiente autorización judicial para presentarse.

c) Los inhabilitados judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

7º) Ofertas – Su presentación

Las ofertas se presentarán ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios dependiente del Consejo Provincial de Educación, sita en Pdte. Néstor Kirchner N° 1381 (1º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el llamado.

Las ofertas se presentarán ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios dependiente del Consejo Provincial de Educación, sita en Pdte. Néstor Kirchner N° 1381 (1º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el llamado.

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de apertura.
- b) Presentarse en Original (con firma original).
- c) Toda la documentación que integre la Oferta deberá estar firmada y sellada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal (en el caso de ser impresión doble faz, la misma debe tener sello y firma en ambos lados).
- d) Las raspaduras, enmiendas, o interlíneas, en partes fundamentales que hagan a la esencia del Contrato, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta, en caso contrario, la Oferta será rechazada.
- e) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura.
- f) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cuál es la oferta base y cuáles las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- g) Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26º), inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).

La Dirección de Adquisiciones y Servicios dependiente del Consejo Provincial de Educación entregará un recibo que acredite la recepción del sobre o paquete, donde constará:

- Nombre o Razón Social del proponente.
- Apellido, nombre y documento de identidad de la persona que entregue el sobre o paquete.
- Identificación del expediente y de la contratación a la que corresponde.
- Numero de Orden pertinente.
- Fecha y hora de recepción.

8º) Ofertas – Formalidades

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada y sellada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso (en el caso de ser impresión doble faz, la misma debe tener sello y firma en ambos lados).

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26º), inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).

9º) Inadmisibilidad de ofertas

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en todas sus hojas (en el caso de ser impresión doble faz, la misma debe tener sello y firma en ambos lados).
- b) Estuvieran escritas con lápiz.
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26º - inciso c) y artículo 28º) del Reglamento de Contrataciones- Decreto N° 1678/22).
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678/22).
- e) Contuvieran condicionamientos.
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.

g) Contuvieren cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.

h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678/22).

En cualquiera de los casos citados, el oferente perderá la garantía de oferta constituida.

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones particulares que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

10°) Adjudicación parcial – rechazo

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los oferentes.

11°) Orden de prelación

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el presente orden de prelación:

a) Ley de Administración Financiera N° 3.755/21, su modificatoria y Decreto Reglamentario de Contrataciones del Estado Provincial (Decreto 1678/22).

b) Ley de Procedimiento Administrativo N° 1260.

c) Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Circulares si existiesen.

d) La oferta.

e) La adjudicación.

f) La orden de compra/contrato.

12°) Domicilios – jurisdicción

Los oferentes, mediante declaración jurada, deberán:

a) Constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (calle, número, teléfono, **dirección de correo electrónico**, localidad, etc.).

b) Someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.

c) No encontrarse incurso en las prohibiciones previstas en la Cláusula N° 6º).

El domicilio constituido subsistirá a todos los efectos de la presente licitación mientras no se comunique por medio fehaciente a la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas el cambio del mismo, siendo validos hasta ese momento todas las notificaciones y actos practicados en el domicilio anterior.

En el caso de las notificaciones por correo electrónico, las mismas se darán por recepcionadas a las 72 horas de su envío, por más que no hubiere respuesta por parte del oferente.

13°) Garantía de Oferta

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirá a nombre de **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN** sito en calle Avenida Pdte. Néstor C. Kirchner N° 1.381, CP 9400, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

a) En efectivo, mediante depósito o transferencia en el Banco de Santa Cruz S.A., casa central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, **CUENTA CORRIENTE N° 014197266, “Fondos de Terceros” ALIAS DRAGA.CAUCHO.PARRA - CBU N° 08600011-01800041972668** acompañando el comprobante pertinente.

b) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678/22), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por la alternativa b), deberá constar que el asegurador:

-Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo Nº 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.

-Se encuentra autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y operables en la Provincia de Santa Cruz.

-Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales renunciando a otros fueros provinciales y nacionales, constituyendo domicilio legal/procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

14°) Garantía de Impugnación

Aquel oferente que pretenda impugnar la licitación deberá presentar una Garantía de Impugnación que será del TRES por ciento (3%) del monto total ofertado y deberá ser integrada conjuntamente con la impugnación, en alguna de las formas consignadas en la cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido en las Condiciones Particulares o no garantizadas debidamente, no se considerarán. Las mismas se resolverán con la Adjudicación.

En el caso de que la impugnación efectuada resulte procedente, será devuelta en el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles de efectuada la notificación del caso.

Si la impugnación resultara improcedente, la garantía mencionada será ejecutada.

15°) Garantía de adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

16°) Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que deseen presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado (artículo 24º, párrafo segundo del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto Nº 1678/22).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo. Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legales, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

Los oferentes podrán tomar vista del expediente por el que se tramita el procedimiento de selección, solicitando el pedido por escrito.

Las actuaciones estarán disponibles para tal fin hasta tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas y hasta tres (03) días hábiles administrativos posteriores a la comunicación de la Preadjudicación.

17°) Presentación de las Ofertas Alternativas

Conjuntamente con la Propuesta Básica el Oferente podrá cotizar Alternativa/s, siempre que respondan a los fines objeto de la licitación y que se ajusten a las exigencias del presente Pliego.

El Organismo Licitante se reserva el derecho de tomarla en consideración o no sin que ello de lugar a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente.

La presentación de la Oferta Alternativa sin acompañar también la Oferta Principal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, provocará su exclusión.

18°) Orden de compra – sellado

La orden de compra emergente de esta licitación tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP)-documentos públicos- los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

19°) Invariabilidad de precios

Conforme lo establecido por el artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678/22), los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

20°) Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678/22).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta adjudicada.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

21°) Aumento o Disminución de la Prestación/Adquisición

El Organismo Licitante se reserva el derecho de aumentar o disminuir la prestación/adquisición hasta un veinte por ciento (20%), del total adjudicado en las condiciones y precios pactados, previa conformidad del adjudicatario.

22°) Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 1678/22).

23°) Futuros Procesos de Contratación

Sin perjuicio de las multas por las pérdidas de las Garantías y sanciones que corresponda aplicar, las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios, podrán ser tomadas en cuenta por la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas en futuras contrataciones al momento de evaluar los antecedentes del oferente.

A tal fin, el análisis podrá alcanzar a las sociedades respectivas, a sus representantes y a quien posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social. Igual presunción podrá recaer sobre empresas continuadoras, cuando existan suficientes indicios que, por su gravedad, precisión y concordancia, hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las sanciones impuestas a los antecesores.

Las resoluciones que la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas adopte en virtud del presente serán comunicadas al oferente a los fines que correspondan, y permanecerán vigentes por un plazo de DOS (2) años.

24°) Situaciones no previstas – Normativa aplicable

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- a) La Ley de Administración Financiera N° 3755/21 y su modificatoria.
- b) Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- c) Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678/22).

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

25°) Objeto

“ADQUISICION DE MATERIALES ESENCIALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS”, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en Planilla de Cotización que, como Anexo I forma parte integrante del presente.

26°) Plazo de mantenimiento de oferta

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del oferente.

27°) Oferentes - condiciones requeridas

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción, **vigente** a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro afín al motivo del llamado.

28°) Ofertas – requisitos

La cotización se efectuará en PESOS.

En la oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al requerimiento solicitado, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números.

Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la propuesta. Se deberá cotizar por renglón completo. Si el monto de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras se tomará este último como precio cotizado.

Las propuestas podrán formularse por la totalidad o parte de la mercadería licitada, pero siempre por el total de cada renglón, pudiendo ofertar en uno, varios o todos los renglones consignados.

Los precios cotizados serán considerados netos por la provisión de los bienes solicitados por el Consejo Provincial de Educación considerándose incluidos en el precio total cotizado los gastos de transporte, descarga, estibado –dentro del establecimiento educativo-, seguros, embalaje, etc.-

Es obligatorio indicar MARCA, modelo, características técnicas generales, detalles constructivos y adjuntar folletos técnicos explicativos, que permitan la correcta evaluación de la oferta. Caso contrario la apreciación de lo ofrecido queda a juicio exclusivo del organismo licitante, que podrá aceptarlos o no, situación ésta que no dará lugar a reclamo alguno.

A los efectos del impuesto al valor agregado (IVA), el comitente reviste condición de sujeto exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este Impuesto.

29°) Ofertas – Documentación a integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo, cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público, su firma debe estar legalizada por el consejo provincial respectivo.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

a) **Oferta económica en planilla de cotización** que como “Anexo I”, forma parte del presente pliego.

- b) **Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura**, cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Único de Proveedores (cláusula 8º, párrafo primero).
- c) **Constancia de constitución de garantía de oferta** (cláusula 13º).
- d) **Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores** de la provincia de Santa Cruz, vigente a la fecha de apertura de la oferta (cláusula 27º).
- e) **Recibo oficial que acredite la adquisición del pliego** de condiciones particulares y la constitución del "Domicilio de comunicaciones" (cláusula 4º).
- f) **Declaraciones juradas** (cláusula 12º), Anexo II (Declaración Jurada de Disponibilidad de Stock) y Anexo III (Declaración Jurada de Garantía de Funcionamiento).
- g) **Pliego de condiciones particulares firmado y sellado** (en original) en todas sus hojas por oferente o representante. En caso de ser doble faz, firmar y sellar ambas caras.

30º) Preadjudicación – impugnaciones

A los efectos de la evaluación de ofertas, la Comisión de Preadjudicaciones podrá solicitar la información, documentación y/o aclaraciones que crea pertinente en un plazo perentorio. Vencido dicho plazo, su incumplimiento implicará la desestimación automática de la oferta. La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por los artículos 36º y 41º del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678/22) y se hará conocer a todos los oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas sita en Avenida Kirchner N° 669, 7º piso, de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas, dirigidas a la Sra. Presidenta del Consejo Provincial de Educación y acompañadas de la garantía correspondiente.

31º) Adjudicación

La Adjudicación se notificará al Adjudicatario en forma fehaciente en el término de SIETE (7) días de dictado el acto administrativo que la resuelva, mediante la emisión de la orden de compra o contrato respectivo. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

32º) Forma, Plazo y Lugar de entrega

La entrega se realizará de manera TOTAL en un plazo de CINCO (05) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra, en el caso de que la entrega se haga de manera PARCIAL que la misma sea en dos etapas y en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Los bienes deberán entregarse en la Dirección de Patrimonio y Suministro, sito en calle Salvador Allende N° 52 de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, la cual será libre de todo gasto para el Organismo contratante, en días y horario a convenir por el órgano licitante.

33º) Certificación de la recepción

La recepción de la mercadería se efectuará de forma TOTAL por la Dirección Provincial de Mantenimiento y Coordinación Regional.

34º) Declaración Jurada de Funcionamiento

En cuanto al plazo de garantía de funcionamiento (ANEXO III) la misma será de un plazo de UN (1) año. Como así también la firma comercial se compromete a que:

- a) Los bienes entregados son nuevos, de primer uso, originales y cumplen íntegramente con las especificaciones técnicas y calidades exigidas.
- b) Los bienes se entregan libres de todo vicio o defecto oculto, en perfecto estado de funcionamiento.
- c) Al momento de la entrega, los bienes carecen de daños físicos visibles, tales como golpes, abolladuras, rayones, roturas, manchas o cualquier otra alteración estética o funcional.

35°) Facturación/Pago

La factura deberá ser emitida a nombre del **Consejo Provincial de Educación** y presentada en la Dirección Provincial de Administración del Organismo, sito en Avenida Pdte. Néstor C. Kirchner N° 1.381, acompañadas del remito respectivo y de la correspondiente orden de compra. Se abonará dentro de los treinta (30) días de conformada la misma según art. 75º) del Reglamento; y de acuerdo a la forma de entrega (cláusula 32º).

En la factura constará:

- a) Número y fecha de la orden de compra o contrato a que corresponde.
- b) Número del expediente.
- c) Número y fecha de remito de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Monto y tipo de descuentos ofrecidos, si correspondiere.
- f) Importe neto de la factura.
- g) Importe total bruto de la factura.

Las facturas deben cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION						
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 - CPE - 2026						
EXPEDIENTE N° 694.849/ 2025						
ACTO DE APERTURA						
FECHA Y HORA: / / 2026				Dirección de Adquisiciones y Servicios, Consejo Provincial de Educación.		
DATOS DEL OFERENTE						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						
PROVEEDOR N°			CORREO ELECTRÓNICO		CUIT	
RENG.	CANT	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	UNI.	Inodoro tipo Ferrum para niños colegial clásica ich-b escolar color blanco MARCA:		\$	\$
2	10	UNI.	Mingitorio oval tipo Ferrum mtn urinario urinal MARCA:		\$	\$
3	80	UNI.	Tabla de inodoro para niño tipo Ferrum laqueada blanca MARCA:		\$	\$
4	80	UNI.	Tapa asiento inodoro pvc duro universal + herrajes plásticos. MARCA:		\$	\$
5	60	UNI.	Deposito tipo "ideal" mochila plástico vip a cadena inodoro 12 lts. MARCA:		\$	\$
6	60	UNI.	Mochila 14 lts deposito a codo plástica reforzada. MARCA:		\$	\$
7	40	UNI.	Deposito exterior PVC para mingitorio 8 lts. MARCA:		\$	\$
8	100	UNI.	Fuelle conexión mochila inodoro tipo "DEALER" rosca fina y gruesa. MARCA:		\$	\$
9	100	UNI.	Conexión fuele para inodoro corto 9 cm PVC. MARCA:		\$	\$
10	100	UNI.	Flexible para agua fría caliente mallado 1/2 x 30 cm MARCA:		\$	\$
11	100	UNI.	Flexible para agua fría caliente mallado 1/2 x 40 cm MARCA:		\$	\$
12	100	UNI.	Obturador tipo "IDEAL" universal deposito inodoro pared regulable. MARCA:		\$	\$
13	80	UNI.	Repuesto flapper eco flush con cadena patas hembra tipo "DEALER" MARCA:		\$	\$
14	30	UNI.	Válvula + tecla descarga para inodoro deca tipo hydra max cromo MARCA:		\$	\$
15	50	UNI.	Repuesto válvula descarga mochila deposito lateral o palanca MARCA:		\$	\$
16	60	UNI.	Grifería para mingitorio temporizado de acero inoxidable MARCA:		\$	\$
17	40	UNI.	Canilla grifería lavatorio baño temporizada de acero inoxidable MARCA:		\$	\$

18	6	UNI.	Grifería canilla monocomando lavatorio baño metálica para vanitorio MARCA:		\$	\$
19	60	UNI.	Grifería mezcladora pared pico S cierre cerámico acabado cromado color plateado MARCA:		\$	\$
20	12	UNI.	Grifo de cocina doble comando genérica cmvc plateado acabado cromado para pared MARCA:		\$	\$
21	15	UNI.	Grifo de cocina doble comando genérica cmvc plateado acabado cromado MARCA:		\$	\$
22	20	UNI.	Sifón doble de goma para bacha pileta cocina bajo mesada MARCA:		\$	\$
23	20	UNI.	Sifón simple de goma para bacha pileta cocina bajo mesada MARCA:		\$	\$
24	50	UNI.	Flotante mecánico alta presión ¾ para tanque de agua – de bronce MARCA:		\$	\$
25	50	UNI.	Flotante automático agua cisterna MARCA:		\$	\$
26	4	UNI.	Termo tanque multigas tipo "ESCORIAL" estándar 80l blanco conex. Sup MARCA:		\$	\$
27	8	UNI.	Caño pvc 40 mm desagües cloacales secundarios MARCA:		\$	\$
28	10	UNI.	Caño pvc 50mm x 4mt pvc virgen reforzado 2 MARCA:		\$	\$
29	20	UNI.	Caño hidro3 unifusion agua fría caliente 1/2 pulgada x 4 mts MARCA:		\$	\$
30	200	UNI.	CODO Hidro3 unifusion agua fría caliente 1/2 pulgada MARCA:		\$	\$
31	200	UNI.	Union doble hh 2 1/2" tipo "ips" polipropileno MARCA:		\$	\$
32	200	UNI.	Union doble hh 2 1/2" tipo "ips" polipropileno MARCA:		\$	\$
33	200	UNI.	Entre rosca niple unión 1/2 rosca macho polietileno MARCA:		\$	\$
34	100	UNI.	Cinta teflón súper alta densidad 3/4 x 40 metros 3/4x40m color blanco liso MARCA:		\$	\$
35	60	UNI.	Sellaroscas tipo "saladillo h3" 125cc sellador pegamento hidro caño agua MARCA:		\$	\$
36	40	UNI.	Pegamento - adhesivo tuberías conexiones pvc 946 ml MARCA:		\$	\$
37	100	UNI.	Sellador silicona acética color transparente 280ml MARCA:		\$	\$
38	20	UNI.	Tornillo hierro 22x70 para inodoro-bidet x 30uni MARCA:		\$	\$
39	50	CAJAS	Cerradura tipo "TRABEX" 1020 doble paleta frente chico 187 mm MARCA:		\$	\$
40	50	UNI.	Cerradura tipo "TRABEX" 6624 puerta seguridad exterior 2 llaves MARCA:		\$	\$
41	50	UNI.	Cerradura tipo "PRIVE" interior 102 puerta placa frente ancho. MARCA:		\$	\$

42	0	UNI.	Kit cerrojo vaivén libre/ocupado traba puerta de acero MARCA:		\$	\$
43	40	UNI.	Barral antipático tipo "JAQUE" 290 doble, con acceso llave MARCA:		\$	\$
44	150	UNI.	Manija picaporte bronce ministerio con bocallaves hierro MARCA:		\$	\$
45	50	UNI.	Picaporte manija plástica h50 para puerta aluminio bocallave MARCA:		\$	\$
46	40	UNI.	Brazo de empuje tipo "OMBÚ" ventana de aluminio módena 22 cm MARCA:		\$	\$
47	100	UNI.	Brazo de empuje para ventana en acero zincado 400mm MARCA:		\$	\$
48	100	UNI.	Cierre aldaba grande bronce para ventana MARCA:		\$	\$
49	40	UNI.	Aldaba h hierro zincado traba ventana puerta MARCA:		\$	\$
50	25	UNI.	Polycarbonato alveolar 10mm 2900x1050 MARCA:		\$	\$
51	25	UNI.	Perfil contravidrio de aluminio 12,7 x 12,7 mm x 6 metros MARCA:		\$	\$
52	30	CAJAS	Tornillo auto perforante t1 punta mecha 8x3/4 x 100uni MARCA:		\$	\$
53	30	UNI.	Tornillo Autoperforante T2 6x1 Punta Mecha X100 MARCA:		\$	\$
54	40	UNI.	Sellador para rosca tipo "hidro3 h3" - caño gas pomo 125cc. MARCA:		\$	\$
55	25	UNI.	Grasa negra grafitada x 100gr MARCA:		\$	\$
56	50	UNI.	Piezoeléctrico encendido chispero calefactor ctz MARCA:		\$	\$
57	50	UNI.	Chispero piezoelectrico tipo "emege" rotativo vástago MARCA:		\$	\$
58	50	UNI.	Vidrio visor p/ calefactor tipo "emege" 2.7 x 2.7 cm templado MARCA:		\$	\$
59	50	UNI.	Vidrio visor p/ calefactor tipo "ctz" 2.5 x 6.5 cm. MARCA:		\$	\$
60	50	UNI.	Bujía encendido para calefactor tipo "ctz"/"emege" 100mm MARCA:		\$	\$
61	50	UNI.	Bujía encendido para calefactor tipo "ctz"/"emege" 100mm MARCA:		\$	\$
62	50	UNI.	Termocupla 60 cm - calefactor tipo "ctz - emege" rosca paso fino MARCA:		\$	\$
63	50	UNI.	Termocupla 60 cm - calefactor tipo "ctz - emege" rosca paso grueso MARCA:		\$	\$
64	25	UNI.	Kit conexión p/termotanque MARCA:		\$	\$
65	25	UNI.	Kit conexión p/calefactores MARCA:		\$	\$
66	50	UNI.	Tuerca partida p/calefactor paso fino MARCA:		\$	\$
67	50	UNI.	Tuerca partida p/calefactor paso fino MARCA:		\$	\$

68	50	UNI.	Tuerca partida p/termo tanque paso fino MARCA:		\$	\$
69	50	UNI.	Tuerca partida p/termo tanque paso grueso MARCA:		\$	\$
70	50	UNI.	Cable p/calefactor para tipo emege MARCA:		\$	\$
71	80	UNI.	Membrana color blanco 20 kg poliuretánica líquida techo MARCA:		\$	\$
72	30	UNI.	Pinceleta obra pintor n°40 cerda blanca tipo brocha MARCA:		\$	\$
73	50	UNI.	Sellador de zingueria y canaletas tipo "SUPRABOND" cartucho 300ml MARCA:		\$	\$
74	60	UNI.	Solera 35mm p/ tabiques y cielorrasos MARCA:		\$	\$
75	50	UNI.	Montante para durlock 35mm x 2,60 mts MARCA:		\$	\$
76	35	UNI.	Perfil omega 12,5mm x 2,60 mts MARCA:		\$	\$
77	30	CAJAS	Tornillo autoperforante t1 punta mecha 8 x 1/2 (4,2 x 13mm) cabeza tanque x100		\$	\$
78	30	CAJAS	Tornillo autoperforante t2 punta aguja 6x1 (3,5 x 25mm) x100		\$	\$
79	10	BALDE	Masilla placas de yeso de durlock 32 kg MARCA:		\$	\$
80	20	UNI.	Cinta de papel micro perforada doble a 52mm x 76m durlock mm MARCA:		\$	\$
81	20	UNI.	Cinta de papel enmascarar obra uv 48 mm x 40 mt MARCA:		\$	\$
82	20	UNI.	Sellador para p/ placas tipo durlok 20 litros MARCA:		\$	\$
83	40	UNI.	Placa de yeso tipo "KNAUF STD" 9,5 mm 1,20 x 2,40m MARCA:		\$	\$
84	20	UNI.	Cemento tipo "AVELLANEDA" de 50 kg MARCA:		\$	\$
85	40	UNI.	Cal común hidratada 25kg MARCA:		\$	\$
86	30	UNI.	Revoque fino a la cal exterior 25 kg MARCA:		\$	\$
87	30	UNI.	Revoque fino a la cal interior 25 kg MARCA:		\$	\$
88	10	UNI.	Ceresita hidrófugo orgánico en pasta 10kg MARCA:		\$	\$
89	20	UNI.	Pegamento adhesivo tipo "KLAUKOL" impermeable 30kg MARCA:		\$	\$
90	5	BOLSAS	Arena LAVADA Y FINA, SIN PIEDRAS X 25kg		\$	\$

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$

Total de la Oferta en letras:

El valor cotizado debe incluir el IVA y los gastos de envío, traslado, carga y descarga (fletes, acarreo, etc.) así como todos los impuestos, tasas y demás gastos vinculados para la entrega de lo requerido en el lugar de destino y lo establecido en el Pliego del procedimiento.

Firma y sello

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE STOCK
(COMPLETAR)

Río Gallegos, ____ de _____ de 2026

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente Declaramos que garantizamos la disponibilidad de stock de los productos que ofrecemos y cotizamos en el presente procedimiento de contratación a fin de cumplir con la entrega en el plazo establecido en la cláusula 32 del Pliego que rige la presente contratación.

.....
Firma y Sello del oferente

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO
(COMPLETAR)

Río Gallegos, ____ de _____ de 2026.-

Por la presente Declaramos que ofrecemos para todos los materiales a proveer Garantía de UN (1) año contra todo defecto de fabricación, funcionamiento y/o vicios ocultos y de cualquier índole, y nos comprometemos a reemplazar a nuestro exclusivo costo y cargo, todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos que hagan al buen funcionamiento de los productos y que hubieren resultado defectuosos durante el período de garantía, incluso el producto nuevo provisto, dentro del plazo establecido en la Cláusula 34 del Pliego que rige la presente contratación.

.....
Firma y Sello del oferente



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

CONSEJO
PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

Río Gallegos, 24 de abril de 2026

LICITACION PÚBLICA N° 06/2026

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESENCIALES PARA DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS”

Se procede a emitir la presente Circular Aclaratoria, a los efectos de dejar establecido que en el RENGLÓN N° 42 “Kit cerrojo vaivén libre/ocupado traba puerta de acero” del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, corresponde leer **CANTIDAD: 40 (CUARENTA)**.

La presente Circular Aclaratoria **se deberá adjuntar** al Pliego de Bases y Condiciones regente de la presente Licitación Pública como parte integrante del mismo.



Tec. Sup. Aluen Collinao
Directora de Adquisiciones y Servicios
Consejo Provincial de Educación

**DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACIÓN**